

JÓVENES AL DERECHO POR SUS DERECHOS

(Canción Vida Rubén Blades)

Esta canción recoge un sin número de expresiones de diversos jóvenes de la ciudad de Cali y seguramente del país, donde lo único que se plantea en el fondo es poder tener la verdadera oportunidad de ser vistos como sujetos, sociales capaces de transformar sus realidades, donde sus pensamientos, ideas, identidades, sueños, sean parte de la construcción de una sociedad más incluyente para todos.

La situación de Derechos Humanos viene en un constante deterioro en todo el país, que afecta principalmente los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad, a la seguridad personal y al debido proceso entre otros. Esta situación de derechos humanos afecta de manera especial a la infancia y a la juventud; en Colombia hay 16.800.000 personas menores de 18 años, lo que representa el 41.5% de la población total del país, el 66% de la población colombiana está por debajo de la línea de pobreza y 5.915.000 niños y niñas viven en la miseria. Los derechos a la vida, al desarrollo, a la protección, la supervivencia y la participación de los niños, niñas y jóvenes son violados en los espacios privados y públicos, en la no definición de políticas, planes y programas sociales¹.

El Estado colombiano no ha logrado mayores avances en materia de garantizar los derechos fundamentales de la niñez, aun cuando estos son prevalentes en virtud de la constitución nacional y resulta aun más incoherente que la única medida adoptada sea la referente a la penalización de niños, niñas y jóvenes. Al respecto la Defensoría del Pueblo a señalado que “un Sistema Penal Juvenil y, en general todo sistema que tenga por fin la problemática de los niños, niñas y jóvenes en conflicto con la ley, se puede caer fácilmente en penalizar la pobreza, que al delito mismo, se debe atender a una política social cuyo énfasis sea la prevención y en mínima medida sea necesaria la intervención del sistema judicial”

A partir de una concepción del derecho aplicable a niños, niñas y jóvenes infractores (que considera que el delito tiene unas causas que no dependen de la persona infractora que lo comete, sino las circunstancias de la realidad social y económica de marginalidad y exclusión del disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que generan conductas ilícitas) el hecho de castigar a un joven infractor no resuelve el problema delincencial de fondo; sólo el tratamiento de las causas sociales, culturales y económicas del delito pueden desestimular su ocurrencia y el uso del *ius Punendi*.

Este panorama es poco alentador máxime en el actual gobierno colombiano en cabeza del presidente Álvaro Uribe Vélez; un gobierno que inició con la puesta en marcha de medidas encaminadas a garantizar la seguridad y la lucha contra el “terrorismo” mediante la propuesta de Seguridad Democrática, traducida en el fortalecimiento de la Fuerza Pública, la participación de la ciudadanía a través de la Red de Informantes (legalización del paramilitarismo) entre otras, la imposición de penas o medidas más severas con el menor en situación de delincuencia de alta peligrosidad² y evaluar si 18

¹ Defensoría del Pueblo. Estado de los Derechos de los Niños y Niñas en Colombia para el año 2000.
² Punto 34 del “Manifiesto Democrático de 100 puntos”, Presidente 2002-2006. mayo 6, 2002

años debe seguir siendo la edad mínima de responsabilidad penal o la conveniencia de rebajarla³.

Donde se asume que el problema es el joven, por tal razón hay que judicializarlos, develando la incapacidad para afrontar esta situación desviando la atención de la sociedad con discusiones que no le interesa resolver, como por ejemplo las situaciones que atiendan el mejoramiento de la calidad de vida la población en general y específicamente la población juvenil, creando las posibilidades para su desarrollo integral.

En efecto, esto debela la incoherencia de esa propuesta que radica en considerar a los niños como "incapaces" al momento de ejercer sus derechos civiles y políticos; pero a su vez, y en total perjuicio para la niñez, asumiéndolos no como niñ@s y jóvenes, sino, como adultos al endurecer la ley, como si eso fuera a mejorar las condiciones de vida de esta población.

El otro elemento, es la incapacidad pedagógica del estado para asumir los diferentes conflictos que han generado por un sistema intolerante, y desigual, creyendo que el problema es del joven y por tanto hay que tratarlo como adulto y no como jóvenes.

En el caso particular del Municipio de Santiago de Cali y su Política de Seguridad y Convivencia que esta dentro de la lógica de la Seguridad Democrática y que consta de 5 estrategias dentro de las cuales esta la construcción de un centro de recepción para menores infractores, que busca aun más la penalización y la represión de los y las jóvenes de Cali; todo esto se traduce en el famoso "Toque de Queda" medida tomada por la Administración para responder al incremento de la violencia juvenil violando y los derechos a la libre circulación y al libre desarrollo de la personalidad de los y las jóvenes, sabiendo que esta obedece a los altos índices de marginalización y exclusión que viven estos dentro de sus comunidades. Además de todo esto cada vez que surge un problema relacionado con la violencia juvenil la Alcaldía responde con la vinculación de 100 o 200 policías más para hacerle frente a los problemas de convivencia que vive la ciudad; así como van las cosas terminaremos militarizados no solo la conciencia sino hasta la vida misma.

Es importante decir que se debe tener en cuenta la creación de oportunidades para atender las necesidades de l@s niños, niñas y jóvenes,

La conciencia de calificar a un joven "extraviado", "delincuente" frecuentemente contribuye a que los y las jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable y la importancia de que ellos y ellas participen en la sociedad y en los procesos sociales como medida para la prevención de la delincuencia juvenil, en lugar de ser considerados como simples objetos de socialización y control. Las causas que conllevan a los niños, niñas y jóvenes a participar no sólo a los grupos armados sino también a las pandillas, delincuencia organizada y oficinas e cobro en Colombia son diversas:

(Canción hipocresía) Rubén Blades

El reconocer las diferentes expresiones y niveles de participación de l@s jóvenes nos pone en otra línea de la vida social, donde sentir la juventud y vivirla se ha convertido en todo un reto, hay como vemos, una serie de situaciones complicadas y complejas, que ponen a prueba el espíritu juvenil, de gente que quiere ser escuchada y tenida en cuenta, llena de metas, esperanzas ganas de vivir y actuar por el mundo, lejos de los estigmas, sistemas de exclusión, y cualquier otro mecanismo que no les permita disfrutar a conciencia esta etapa de la vida.

Pero aun en medio de tanta adversidad, crece la necesidad de agruparse y escapar un poco de los abatares de la cotidianidad, desde la construcción de otro tipo de espacios donde las expresiones artísticas, deportivas, folklóricas, son el ingrediente fundamental, para hacer crecer sus sueños, en medio del escepticismo y el pesimismo de muchos que han condenado a la juventud a llevar el estigma de la violencia; estas organizaciones han dado la oportunidad a un gran numero de jóvenes, a alejarse del alcohol, las drogas ò cualquier otro mecanismo que los aparte de enfrentar con fortaleza sus problemáticas.

Desde nuestro trabajo de educar en la calle le apostamos a la valoración de la calle como espacio socializador, como espacio importante para la construcción de política pública en nuestra ciudad y el país, desde los diferentes tipos de organización que tienen l@s jóvenes como por ejemplo, hacer parte de grupos, clubes, parches de barrio, hace posible el actuar juntos, dialogar, concertar y expresar lo que quiere se esperan del mundo y pueden construir desde acciones innovadoras. Afortunadamente, son 1.500 las expresiones que se vienen construyendo desde diferentes espacios de la ciudad, ladera, Distrito, centro, sur, son el hogar de muchísimos jóvenes que empiezan a sentir el lugar donde viven y empiezan a actuar a pesar de todas las restricciones, Consejos de Juventud, Asociaciones Juveniles, Redes, Casas Juveniles, Centros de Desarrollo Juvenil, siguen creciendo con todo el empuje comunitario constituyéndose como sujetos sociales.

Hoy en esa caminar, constante y cotidiana en la que nos encontramos con l@s jóvenes hemos venido construyendo un ejercicio de política pública a través de la conformación de espacios como la defensoria juvenil para la ciudad, donde se generando acciones de exigibilidad importantes para esta población y ayude apuntando para incidir en la creación del un sistema municipal de juventud, teniendo en cuenta los niveles de organización que hemos ganado con la experiencia en ese caminar con los y las jóvenes de sectores populares,

Los procesos de movilización que hemos generado con l@s jóvenes en este proceso desde hace cuatro años, nos ha permitido entender que con el trabajo de base, en el día a día que hemos venido creando una mirada del joven como sujeto de ciudad, con miradas de distintas de lo que debe ser la vida par ellos, entendiendo sus dinámicas y no entrando a satanizarlo como se pretende desde otros lugares, que por lo regular son desde el mundo adulto.

Entendiendo este proceso de formación juvenil acción a nivel personal y de compromiso ciudadano, especialmente con el barrio, ha sido importante en el

para l@s jóvenes, por que les ha ayudado identificar fortalecer sus sentidos de pertenencia con la ciudad.

En este proceso, para nosotros ha sido crucial, caminar la calle con el joven desde las diferentes miradas que se ponen en juego en es acompañamiento cotidiano que realizamos tanto individual como grupal.

Nuestra estrategia pedagógica de Educar en la calle que ha sido el eje rector de nuestro que hacer nos ha permitido una experiencia de vida, donde hemos podido en compañía con el joven identificar, aprender y multiplicar este conocimiento con la comunidad, permitiendo fortalecer valores, obtener herramientas para la construcción de proyecto de vida, ha superar obstáculos, creer en las capacidades en conjunto, trazarse metas, alcanzar sueños, reconocer la realidad y tomar esto como una alternativa para la construcción y exigencia de los derechos humanos en la construcción de la convivencia en la comunidad.

Este construir desde educar en la calle lo hemos hecho desde tres principios pedagógicos que día se fortalecen en esa relación.

A. GANAR EL CORAZÓN: Es el principio básico para dar inicio a una propuesta de desarrollo comunitaria. Ganar el corazón es un acto generoso en donde el educador abre su mundo hacia la comunidad con la que piensa trabajar, a partir de expresiones de sinceridad y afecto, en donde pone en juego una serie de dinámicas subjetivas, que le permiten encontrar en el otro la posibilidad de interaccionar, intervenir y hasta interpelar, esto influye decisivamente en la confianza y amistad que gane el educador en la comunidad y especialmente con el joven.

B. EDUCAR EN POSITIVO: Este principio tiene que ver con el profundo convencimiento de la existencia de potencialidades que las comunidades y sus individuos poseen en su interior, esas potencialidades son aquellas situaciones, percepciones, significaciones y experiencias que las comunidades han construido y las que el educador debe leer profundamente para iniciar el proceso educativo. Educar en positivo entonces; es construir con la comunidad el proceso educativo a través del reconocimiento de sus valores y la resignificación de sus dificultades, para proponer experiencias y vivencias y experiencias que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, de ahí se asume un reto esperanzador.

Educar en positivo nos invita a salir de esquemas pedagógicos fijos que pretenden conducir a los otros y dejar asimilar contenidos y esquemas culturales sin sentido y sin incidencia en su situación existencial, para tener la capacidad de transformar, aprender, resignificar y comprender en interacción lo que otros viven.

C. HACER CRECER DESDE DENTRO: El principio aboga por la libertad interior de la persona estimulando la toma de decisiones, enfrentando los condicionamientos que no permiten la libre expresión de su espíritu. El educador debe tener suficiente claridad pedagógica y psicológica, que le permita comprender racionalmente, y entender efectivamente el proceso y desarrollo psicológico de los individuos con quienes realiza el acto educativo, para desarrollar en ellos, una conciencia crítica, que les brinde elementos para autodescubrirse a sí mismo, descubrir y cuestionar propositivamente su sociedad, y le permita dar alternativas nuevas de mejoramiento de su calidad de vida.

Cada uno de estos elementos en la construcción cotidiana con l@s jóvenes nos ha permitido con los jóvenes la creación de la defensoría juvenil para la ciudad, como algo novedoso y es por eso que hoy decimos **JÓVENES AL DERECHO POR SUS DERECHOS**. (Como una forma de construir sujetos sociales)